

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 42****EDICTO**

En el presente procedimiento ordinario número 775 de 2012-BE seguido a instancias de don Miguel Luis Blázquez Gómez, frente a doña Judith Isabel Rodríguez Macassi, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Estimar íntegramente la demanda inicial de estas actuaciones a instancias del procurador de los tribunales don Alfredo Gil Alegre, en nombre y representación de don Miguel Luis Blázquez Gómez, contra doña Judith Isabel Rodríguez Macassi y, en consecuencia, debo declarar y declaro el derecho de don Miguel Luis Blázquez Gómez a percibir el 50 por 100 de los frutos y rentas que se hayan devengado y se puedan devengar del arrendamiento de la vivienda y anejos (plaza de garaje y trastero) que posee en copropiedad con doña Judith Isabel Rodríguez Macassi, sita en la calle Pintor Antonio Saura, número 7, piso quinto D, de Madrid, y debo condenar y condeno a doña Judith Isabel Rodríguez Macassi a pagar a don Miguel Luis Blázquez Gómez la cantidad de 9.693,83 euros, más los intereses previstos en el artículo 1.108 del Código Civil, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid y conforme a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, para la interposición de dicho recurso se deberá depositar en la cuenta de este Juzgado la cantidad de 50 euros.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicha demandada doña Judith Isabel Rodríguez Macassi en paradero desconocido se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma a la misma.

En Madrid, a 22 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/3.474/14)

